Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

<u>Resúmen:</u>. Modificase el régimen escalafonario vigente en la Provincia con efectos a partir del 1° de marzo de 1973, excepto el correspondiente al personal de Seguridad, Docente y personal del Poder Judicial y al personal comprendido en Convenciones Colectivas de Trabajo y Escalafones especiales, quedando fijados en los importes que se detallan en planillas anexas I al IV y Convertidor de Cargos anexo V, las que forman parte integrante de la presente Ley.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 23:53:39

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa